

**ORDEN DEL DÍA  
SESIÓN DEL DÍA 01 DE DICIEMBRE DE 2015**

- 1.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum inicial.
- 2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 3.- Correspondencia.
- 4.- Iniciativa que presenta el diputado Omar Alberto Guillen Partida, con proyecto de Decreto que reforma diversas disposiciones del artículo 31 de la Ley que Regula el Otorgamiento de Becas y Estímulos Educativos del Estado de Sonora.
- 5.- Iniciativa que presenta la diputada Célida Teresa López Cárdenas, con punto de Acuerdo mediante el cual solicita que este Poder Legislativo realice un exhorto a la Titular del Poder Ejecutivo Estatal, para que lleve a cabo diversas acciones a favor de las personas con discapacidad que trabajan o buscan trabajar en el Gobierno del Estado de Sonora.
- 6.- Posicionamiento que presenta el diputado Juan José Lam Angulo, contra el aumento a la tarifa de agua en Hermosillo.
- 7.- Posicionamiento que presenta el diputado Carlos Alberto León García, en relación al incremento de la tarifa de agua en Hermosillo.
- 8.- Clausura de la sesión y citatorio para la próxima.

**CORRESPONDENCIA DE LA SESION DEL  
DIA 01 DE DICIEMBRE DE 2015**

**25-Noviembre-2015 Folio 0176**

Escrito del Secretario de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con el que remite a este Poder Legislativo, Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Desindexación del Salario Mínimo. **RECIBO Y SE TURNA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

**27-Noviembre-2015 Folio 0178**

Escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de Navojoa, Sonora, con el que remiten a este Poder Legislativo, Acuerdo número 81, mediante el cual se modifica el diverso Acuerdo número 28, de fecha 27 de octubre de 2015. **RECIBO Y SE ACUMULA AL FOLIO 0116, EL CUAL SE ENCUENTRA TURNADO A LA SEGUNDA COMISIÓN DE HACIENDA.**

**30-Noviembre-2015 Folio 0179**

Escrito del Subsecretario de Gobierno de Enlace Legislativo, Municipal e Institucional de la Secretaría de Gobierno del Estado de Sonora, con el que remite a este Poder Legislativo, contestación al Acuerdo número 14, en relación a que en la plantilla de recursos humanos del Gobierno del Estado y de los ayuntamientos se cuente con el 2% de personas con discapacidad. **RECIBO Y SE ACUMULA AL EXPEDIENTE DEL ACUERDO NÚMERO 14, APROBADO POR ESTE PODER LEGISLATIVO EL DÍA 13 DE OCTUBRE DE 2015.**

**30-Noviembre-2015 Folio 0180**

Escrito del Presidente Municipal del Ayuntamiento de Puerto Peñasco, Sonora, con el que remite a este Poder Legislativo, la contestación al Acuerdo número 14, en relación a que en la plantilla de recursos humanos del Gobierno del Estado y los ayuntamientos se cuente con el 2% de personas con discapacidad. **RECIBO Y SE ACUMULA AL EXPEDIENTE**

**DEL ACUERDO NÚMERO 14, APROBADO POR ESTE PODER LEGISLATIVO  
EL DÍA 13 DE OCTUBRE DE 2015.**

**30-Noviembre-2015 Folios 0181 al 0252**

Escritos de los Presidentes Municipales y de los Secretarios de los setenta y dos ayuntamientos de los municipios del Estado, con los que presentan sus leyes de ingresos y presupuestos de ingresos para el ejercicio fiscal de 2016. **RECIBO Y SE TURNAN A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS Y ASUNTOS MUNICIPALES.**

**HONORABLE ASAMBLEA:**

El suscrito, OMAR ALBERTO GUILLEN PARTIDA, diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en esta Sexagésima Primera Legislatura, en ejercicio de mi derecho de iniciativa previsto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, comparezco ante esta Asamblea Legislativa con el objeto de someter a su consideración la siguiente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY QUE REGULA EL OTORGAMIENTO DE BECAS Y ESTIMULOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE SONORA**, para el efecto de eliminar como requisito para el otorgamiento de becas y estímulos educativos el obtener un promedio general igual o superior a 9.0 en educación básica, medio superior y superior, misma que sustento bajo el tenor de la siguiente:

**Exposición de Motivos**

La gran mayoría de los estudiantes hemos crecido con la idea de que las becas son sólo para las personas con talento. Esto no es cierto, al contrario, existen numerosas fundaciones cuyos parámetros principales para otorgar este tipo de apoyos están en función de la ocupación del padre, del origen del solicitante, del tema seleccionado de los estudios y, principalmente, de la situación económica de las familias.

Otra percepción muy arraigada es que los procesos de solicitud de becas toman mucho tiempo y son excesivamente burocráticos.

De acuerdo con estudios de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), México presenta un índice de deserción escolar de 50%, uno de los más elevados en América Latina.

No pretendo encontrar las causas que originan este lamentable dato estadístico, pues para ello se requiere un estudio multi-sociológico a fondo, pero estoy convencido que una de las razones que causan este alto índice de deserción escolar es la falta de recursos económicos en las familias, lo cual desemboca en una alimentación deficiente, y esta a su vez en un bajo rendimiento académico, lo que finalmente representa un impedimento, de acuerdo con la Ley vigente, para que nuestros niños puedan acceder a una beca.

Pongámoslo en términos claros:

Cuando un niño no tiene los recursos para poder desayunar o comer, mantenerse abrigado y viviendo en un entorno familiar con estabilidad económica y emocional, es imposible pedirle que eleve su promedio.

Y desafortunadamente la desigualdad social es mayor entre los estudiantes con malas notas.

Por eso es de vital importancia que el otorgamiento de becas a los estudiantes de escasos recursos que cursen la educación básica, media superior y superior en instituciones públicas, no esté sujeto o condicionado a la obtención de altos promedios escolares, en este caso a un promedio de 9.0, sino al mantenimiento de un estatus regular en sus estudios.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente, iniciativa con proyecto de:

## **DECRETO**

**QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY QUE REGULA EL OTORGAMIENTO DE BECAS Y ESTIMULOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE SONORA.**

**Artículo Único.-** Se reforma el artículo 31, fracciones I y IV de la Ley que Regula el Otorgamiento de Becas y Estímulos Educativos del Estado de Sonora, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 31.- Además de los requisitos generales aplicables a los aspirantes a recibir beca o estímulo educativo, en el caso específico de las becas para alumnos de escuelas públicas y particulares y estímulos a la excelencia, para estudios de posgrado, deportivo, cultural, cívico, emprendedor y al desarrollo integral, se requerirán los siguientes:

I.- Para el caso de las becas para alumnos de escuelas públicas y particulares, acreditar un **promedio general aprobatorio**, tanto en educación básica como en los niveles medio superior y superior.

II al III.- Se mantienen iguales.

IV.- Para el caso de los estímulos al desarrollo integral, se deberá acreditar un promedio general **aprobatorio** obtenido en el ciclo escolar en curso o inmediato anterior.

#### **TRANSITORIO**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

#### **A t e n t a m e n t e**

Hermosillo, Sonora, a 01 de diciembre del 2015.

**DIP. OMAR ALBERTO GUILLEN PARTIDA**

H. Congreso del Estado de Sonora

Compañeros Diputadas y Diputados

La suscrita, diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de ésta Sexagésima Primera Legislatura, en ejercicio del derecho de iniciativa previsto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudo ante esta Asamblea Legislativa con el objeto de someter a su consideración, la siguiente INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL ESTE PODER LEGISLATIVO EXHORTA A LA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, para que

PRIMERO.- Realice la construcción, diseño y levantamiento de un Padrón confiable de personas con algún tipo de discapacidad registradas en el Estado de Sonora.

SEGUNDO.- A establecer un FONDO ESPECIAL PARA LA ATENCION A PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES, y

TERCERO.- Diseñe un programa estatal intersectorial con el propósito de canalizar apoyos de distintas dependencias para familias con algún integrante con capacidades diferentes.

CUARTO.- A generar la Bolsa de Trabajo para la inclusión de personas con discapacidad y garantizar la inclusión de al menos el 2% de la plantilla laboral de los trabajadores al servicio del Gobierno del Estado de Sonora.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

Cuando se habla de discapacidad no se hace referencia a un asunto individual ni privado, al contrario, se habla de un problema colectivo y público, en tanto que se hace referencia a las barreras o limitaciones construidas por la sociedad –en sentido amplio–, que afectan la participación plena y el disfrute de derechos en igualdad de

condiciones de las personas con capacidades diferentes físicas, mentales, intelectuales o sensoriales.

Nuestra sociedad ha producido discursos y realidades sobre la discapacidad basados en una visión de responsabilidad individual y del ámbito privado, fundamentados en una visión predominantemente médica, y asistencial, así como en el supuesto erróneo de que hay personas “normales” y “anormales”. Todo esto legitima la segregación, el etiquetamiento, la exclusión y la desacreditación de un grupo particular de la población que lejos de ser homogéneo se caracteriza por su enorme diversidad.

Según los resultados de la ENADIS 2010 ( Encuesta Nacional sobre Discriminación en México) más de siete personas de cada diez, creen que los derechos de las personas con discapacidad no se respetan o sólo se respetan en parte. De la población en México, 23.5% no estaría dispuesto, o sólo lo estaría en parte, a que en su casa vivieran personas con discapacidad.

De la población con discapacidad encuestada en la ENADIS 2010, sólo para el 19.1% sus ingresos son suficientes para cubrir sus necesidades, lo que nos habla de la calidad del empleo al que accede este grupo, si consideramos que casi 39% de la población logra la mayor parte de su ingreso de un trabajo. Para el 78% de esta población resulta difícil o muy difícil recibir apoyos del gobierno; y sólo para el 33% los servicios de salud son suficientes porque le brindan la atención que necesita. Por ello las personas con discapacidad señalan entre sus mayores problemas: **el desempleo, la discriminación, las dificultades para ser autosuficiente y el acceso a apoyos gubernamentales.**

Lo anterior demuestra las contradicciones entre el discurso social y las prácticas sociales que delinear situaciones de vulnerabilidad y discriminación de manera cotidiana y sistemática. En este escenario son todavía lejanas la inclusión, la equiparación de oportunidades y la igualdad de trato para las personas con discapacidad. Esto las coloca en situaciones estructurales de desventaja.

Una sociedad que reconoce a todos y cada uno y una de sus miembros la misma dignidad, igualdad y derechos es una sociedad más equitativa y más justa, una sociedad que respeta y valora las diferencias de cada uno de sus ciudadanos sin importar su capacidad.

En México la falta de información oportuna y confiable es uno de los mayores desafíos en materia de discapacidad. Pocas encuestas abordan el tema, y la mayoría de las que se han aplicado se ha enfocado en tratar de medir la prevalencia de la discapacidad.

Las dimensiones sociales de este sector de la población se han evaluado en las espaciadas mediciones censales, que ofrecen datos sobre variables centrales como el trabajo, la educación, la pobreza y la salud.

A la escasez de disponibilidad y actualidad de información se suman las diferencias significativas en la definición de discapacidad, las metodologías de recolección de datos, las estructuras de la población por grupo de edad, así como variaciones en la calidad en el diseño de los estudios. Estas discrepancias han obstaculizado el análisis y el uso de la información.

Más aún, estos hechos han limitado la resolución de problemas no sólo documentada, sino soportada en datos precisos, que permitan la planeación y la instrumentación de acciones y estrategias de política pública para la promoción del desarrollo y la inclusión de las personas con discapacidad.

No obstante, en últimas fechas se han presentado avances significativos en materia de información sobre discapacidad. Entre ellos, puede citarse el Censo de Población y Vivienda 2010, el cual adopta metodología y definiciones alineadas a la Clasificación Internacional del Funcionamiento de la Discapacidad y de la Salud o el artículo 23 de la reciente Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, en el cual se establece la creación del Sistema Nacional de Información en Discapacidad,

que tendrá como objetivo proporcionar información sobre servicios públicos, privados o sociales, y todo tipo de información sobre la población con discapacidad.

En México, 5,739,279 personas padecen algún tipo de discapacidad, de los cuales 51.1% son Hombres y 48.9% mujeres, información del Censo de Población y Vivienda 2012, realizado por el INEGI. Dos de cada diez personas con discapacidad tienen menos de 30 años, en nuestro País, situación a considerar dado la atención que necesitan para desarrollarse en condiciones adecuadas.

El tipo de discapacidad que se registra, según datos del mismo INEGI, la podemos distinguir en los siguientes rubros:

- El 58.3% Caminar o Moverse
- El 27.2% Ver
- El 12.1% Oír
- El 8.3% Hablar o Comunicarse
- El 5.5% Atender el cuidado personal
- El 4.4% Poner Atención o Aprender
- El 8.5% Mental

Esta clasificación nos revela un panorama claro, de los tipos de Discapacidad imperantes y las dificultades que se les presentan para su desarrollo integral, y más aún para su adecuada inclusión en nuestra comunidad.

En Sonora en el mismo censo del 2010 indica que el 5.5 % de la población padece algún tipo de discapacidad, lo cual nos coloca por encima de la media nacional que es el 5.1% de la población, situación que nos exige poner atención a este sector tan vulnerable de la población, que como lo hemos podido constatar en la información arriba descrita, se vuelve imperativo poder garantizar la atención de salud en principio, pero sobre todo el acceso al trabajo y a los principales programas de asistencia social que brinda el Gobierno del Estado de Sonora.

En tal virtud, es fundamental que vayamos pavimentando las condiciones sociales, de igualdad y oportunidad para los más de 146,437 sonorenses que presentan algún tipo de discapacidad. Sobre todo, la construcción de un Padrón en Sonora, confiable, exhaustivo en su levantamiento, para que todo sonorense en esta condición, pueda tener sus derechos humanos garantizados, que no sea excluido de ninguna programa de Gobierno; y aún más, generar condiciones especiales de atención para toda persona con discapacidad registrados en Sonora.

Asimismo, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, al cual pertenezco, en la discusión y aprobación del Decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el ejercicio fiscal de 2016, independientemente, de que mediante el presente Acuerdo se exhorte a la titular del Poder Ejecutivo Estatal para que implemente una Política Transversal de Gobierno, que contemple la inclusión de las personas con discapacidad registradas en el Estado de Sonora, y éstos tengan acceso directo a fondos especiales para Vivienda, Proyectos Productivos, Becas Educativas y Asistencia Médica Preferencial, para lo cual se solicita establecer un FONDO ESPECIAL PARA LA ATENCION A PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES, para el cabal cumplimiento de dichos programas, se buscará contemplar recursos para dicho fondo.

Por ello, es que solicito a esta Honorable Sexagésima Primera Legislatura, se apruebe el siguiente punto de

### **ACUERDO**

**PRIMERO.-** El Congreso del Estado de Sonora, resuelve exhortar a la Titular del Poder Ejecutivo, para que instruya a la Secretaría de Desarrollo Social, al Sistema de Desarrollo Integral de la Familia y a la Secretaría de Salud, para la construcción, diseño y levantamiento de un Padrón confiable de personas con algún tipo de discapacidad registradas en el Estado de Sonora, a efecto de poder dar cabal cumplimiento a lo establecido en el artículo 24, fracción VII de la Ley de Integración Social para Personas con Discapacidad del Estado de Sonora.

**SEGUNDO.-** El Congreso del Estado de Sonora, resuelve exhortar a la Titular del Poder Ejecutivo, a que implemente una Política Transversal de Gobierno, que contemple la inclusión de las personas con discapacidad registradas en el Estado de Sonora, y éstos

tengan acceso directo a fondos especiales para Vivienda, Proyectos Productivos, Becas Educativas y Asistencia Médica Preferencial, para lo cual se solicita establecer un FONDO ESPECIAL PARA LA ATENCION A PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES, para el cabal cumplimiento de dichos programas.

**TERCERO.-** El Congreso del Estado de Sonora, resuelve exhortar a la Titular del Poder Ejecutivo, a generar la Bolsa de Trabajo para la inclusión de personas con discapacidad, tendiente a garantizar en la plantilla laboral del Gobierno del Estado, la inclusión de al menos el 2% de su plantilla de trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado, tal y como se encuentra estipulado en los artículos 73, párrafo segundo y 74 de la Ley de Integración Social para Personas con Discapacidad del Estado de Sonora.

Finalmente, con fundamento en lo establecido por la fracción III del Artículo 124 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, solicito que el presente asunto sea considerado como de urgente y obvia resolución y sea dispensado el trámite de comisión para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta sesión.

**ATENTAMENTE**

**DIP. CÉLIDA TERESA LÓPEZ CÁRDENAS**

**NOTA DEL EDITOR:** Las iniciativas y posicionamientos de los diputados se publican en los precisos términos en los que son enviados por quienes los suscriben.